PLAZA DE TOROS.

กษางานานานเดยส

En la tarde del LUNES 21 de octubre de 1850 (si el tiempo lo permite) se verificará

LA 25.ª MEDIA CORRIDA DE TOROS

de las concedidas á los Hospitales generales de esta Córte.

Presidirá la plaza el Excmo. Sr. gefe político de la provincia.

Se lidiarán SEIS TOROS de las ganaderias y con las divisas siguientes:

TOROS.	GANADERÍAS.	VECINDAD DEL GANADERO.	DIVISAS.	
Dos	de D. José Lesaca. de D. Luis María Duran. de D. Manuel Francisco Seguri.	Sevilla. Id. Id.	Celeste y blanca. Verde y negra. Celeste y negra.	

LIDIADORES.

PICADORES. Pedro Romero (el Habanero) y Francisco Puerto, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse todos cinco pueda exigirse que salgan otros.

José Redondo (el Chiclanero), Julian Casas y Cayetano Sanz, á cuyo cargo estarán

las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

Se previene al público de orden de la Autoridad:

5

Ò

1.º Se prohibe absolutamente que los concurrentes se duijan improperios ni insultos de una à otra localidad, como igualmente el que se critique ó haga burla de los trages ó adornos que cada cual lleve, ni que se interpele para que se quite ò ponga cualquier prenda de adorno ó vestido; en la inteligencia que los transgresores se pondrán à disposicion del Sr. Presidente para imponerles el castigo à que se hayan hecho acreedores.

2.º Que está prohibido arrojar à la plaza naranjas, cáscaras, piedras, palos, ni otra cualquiera cosa que pueda perjudicar à los lidiadores.

3.º Que nadie puede estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que esté enganchado el último toro.

4.º Que no se pueden introducir en los nalcos mas que diaz personas, para arritas un hadiantes de la contra cualquiera cosa que pueda perjudicar de los tendidos hasta que esté enganchado el último toro.

4.º Que no se pueden introducir en los palcos mas que diez personas, para evitar un hundimiento.
5.º Que está prohibido el subarriendo de los palcos por asientos, y se hará salir de ellos á las personas que los ocupen

bajo este concepto.
6.0 Que en lugar de perros se usarán banderillas de fuego para los toros que no entren á varas, cuando lo disponga la autoridad. Y 7.º Que no se lidiará mas número de toros que el designado en este cartel.

		Sol.	Sol y sombra.	Sombra.
Tennings	Barreras y tabloncillos	6		11
GRADAS CURIERTAS	Asientos comunes. Delanteras y tabloncillos. Centros	10	16	18
	Dolantores y tabloneillos	13	18	22 45
PALCOS	Centros	140	180	200

El despacho de billetes para todas las localidades de la Plaza, se halla establecido en la CALLE DE ALCALA, TIENDA DE LA CASA NUM. 45, y estará abierto en los dias y á las horas que á continuacion se espresan.—El sábado 49 del corriente, desde las nueve de la mañana hasta el anochecer, para la venta de billetes con anticipacion.—El domingo 20, á las mismas horas, para la venta sin anticipacion.—Y el lunes 21, dia de la corrida, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, para igual venta, la cual se hará tambien en otro despacho que se establece en la plaza de Toros, desde las dos de la tarde en adelante: advirtiéndose que los billetes tomados no pueden devolverse á los despachos.—A los asientos comunes de tendidos al sol, se entrará nagando en las nuertas.

Los Sres. que han estado abonados en las seis últimas corridas de toros de la presente temporada, tendrán reservados sus respectivos asientos y localidades en el citado despacho de la calle de Alcalá, en todo el dia del sábado 19 y el domingo 20 hasta las des de la tarde, advirtiéndose, que pasada dicha hora, se pondrán á la venta pública, sin derecho á ninguna reclamacion de

parte de los abonados

La vispera por la tarde estará el ganado en las inmediaciones del Caño Gordo, camino viejo de Vicalvaro, y abiertas las puertas de la Plaza.

LA CORRIDA EMPEZARA A LAS CUATRO.

Las puertas de la plaza se abrirán, el dia de la corrida, á las dos y media.